

EMILIO MOLINO

Director deneral de Administració

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROV

RESUELVE:

VIINCIA	6 01	(2021	
Recibido	l.	650	Hs
xp. N•			

Artículo 1º: Ratificar el decreto de la Presidencia de esta Cámara Nº 101 del 10 de diciembre de 2021, por el cual se adjudica a la firma "EXCELCOM S.A.", CUIT N° 30-69238178-1, con domicilio en calle 25 de Mayo 1736 de la ciudad de Santa Fe, la Licitación Pública Nº 02/2021 para la adquisición de un equipo de almacenamiento de datos ("Storage") con destino a esta Cámara de Diputados, por la suma de U\$S 41.811,56 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil ochocientos once c/56/100), cuyo pago se efectuará en pesos argentinos al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto SERVICIOS BÁSICOS (3.1.0.00) por un monto total de U\$S 41.811,56 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil ochocientos once c/56/100), cuyo pago se efectuará en pesos argentinos al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura.

Artículo 3º Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº 12.510, Decreto Nº 1104/16 y Resolución de Cámara Nº 1411/2021.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y archivar.

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



DECRETO Nº 101

SANTA FE, 10 DIC 2021

VISTO:

La Resolución de la Cámara de Diputados Nº 1514, del 18 de noviembre de 2021, por la cual se llamó a la Licitación Pública Nº 02/2021, a los fines de adquirir un equipo de almacenamiento de datos ("Storage") con destino a esta Cámara de Diputados, conforme las cláusulas y Pliego de bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la consideración de la propuesta presentada y analizadas por la Comisión Evaluadora específica, surge que la firma Excelcom SA contiene una oferta que resulta la más conveniente, por lo que, en definitiva, se adjudicará la Licitación a la mencionada empresa, en su "oferta alternativa",

Que, ante la posibilidad del vencimiento del plazo de la oferta aludida y la eventual caducidad de la misma, es que se adjudica la Licitación a dicha empresa, ad-referéndum de la Cámara de Diputados, hasta tanto se reúna el Cuerpo, sin poner en riesgo el proceso.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DECRETA:

Artículo 1°. Adjudicar, ad referéndum de la Cámara de Diputados, a la firma "Excelcom S.A.", CUIT N° 30-69238178-1, con domicilio real en calle 25 de Mayo 1736 de la ciudad de Santa Fe (Prov. Santa Fe), la Licitación Pública Nº 02/2021 para la adquisición de un equipo de almacenamiento de datos ("Storage") con destino a esta Cámara de Diputados, por la suma de U\$S 41.811,56 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil ochocientos once c/56/100). El pago se efectuará en pesos argentinos al tipo de cambio billete vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre de operaciones del día hábil inmediato anterior a la fecha de emisión de la factura.

Artículo 2º. El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida presupuestaria BIENES DE USO (4.3.0.0) por la suma que resulte del artículo anterior.

Artículo 3º. Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial Nº 12.510, el Decreto Nº 1104/16 y Resolución de la Cámara de Diputados Nº 1411/21.

Artículo 4º. Comuníquese, publíquese y archívese.

MARIANO CUVERTINO SECRETARIO

SECRETARIO

Dr. PABLO GUSTAVO FARÍAS PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS